

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4846430

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 SEP 2014 :

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98874

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leonel Antonio LARA DIAZ RUN: 23.909.913-0
2. Doña Aleidigmark Yoleida MATERAN MUJICA RUN: 24.161.214-7
3. Doña Barbara Andreina LARA MATERAN RUN: 24.161.165-5
4. Doña Daniela MEDEIROS SILVA RUN: 24.234.416-2
5. Don Armando PEREZ PINEDO RUN: 23.914.061-0
6. Doña Sarai Guadalupe ASPARREN PEDROZA RUN: 23.213.714-2
7. Doña Maria Gracia VASCO PONCE RUN: 24.042.149-6
8. Don Ghino Juliano ARANDA ALVARADO RUN: 23.333.971-7
9. Don Andres Felipe ROZO HINCAPIE RUN: 24.210.261-4
10. Doña Beate OERTEL RUN: 23.873.187-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración